



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020190113500

De rever el contenido del escrito remitido por el apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico, se constata que el mismo cumple a cabalidad con lo previsto por el artículo 461 del C. G. del P, por lo cual el Juzgado RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL incoado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ZONIA LILIANA AGUDELO GALINDO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiense.

3.- ORDENAR el desglose del título y la garantía base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

165f61eefc719a8a4bec7a53d796dfccbb74ec9fee9bdd13dc73c9795d2dbca5

Documento generado en 24/09/2020 06:38:32 p.m.